



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL NOVENO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA SEGUNDA INFANCIA, MODELO RESIDENCIAS DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR, COMPLEMENTARIO PARA RESIDENCIA DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAISO

En Valparaíso a 18 de febrero, sede de la Dirección Regional de la Región de Valparaíso del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el **Noveno Concurso Público** de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico para segunda infancia, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y revinculación familiar, complementario para residencia de tipo familiar por curso de vida, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°1469, de 2024, de la Dirección Nacional, en la región de Valparaíso conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. El fiscalizador de la Unidad Técnico Financiera y Fiscalización Regional Leonardo Huequelef Burgos quien preside la Comisión.
2. El coordinador de supervisores de la Unidad Técnico-Financiera y Fiscalización Regional Carlos Esperguen Esperguen.
3. La abogada especializada de la Unidad jurídica Sthefania Romero Reyes

No se presentan propuestas:

CÓDIGO	PROGRAMA
1567	Acogimiento Residencial terapéutico para segunda infancia y programa de fortalecimiento y revinculación familiar.

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas.

Identificación del proyecto (Código) ¹ y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio, para el desarrollo de la Línea de Acción de Ciudadado Alternativo y Fortalecimiento Vinculación, en la región a la que se encuentre postulando, a conformidad de señalado en el artículo 5 denominado "Participantes", de las bases administrativas. ^{2 3}	2.- Cada proyecto deberá ser presentado por la entidad postulante, firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°9 de las bases.	3.-El colaborador acreditado acompaña el Anexo N°2, que contiene las propuestas técnicas para el programa de acogimiento residencial y el programa fortalecimiento vinculación, al ser proyectos de adjudicación conjunta de las líneas de acción de cuidado alternativo residencial y fortalecimiento vinculación.	4.- Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. ⁴	PROPUE Admisib (SI) Inadmis (NO)
1561	Fundación ml lugar seguro	65.208.189-4	SI	SI	SI	SI	SI
1561	Fundación Patronato Sagrados Corazones	70.840.100-5	SI	SI	SI	SI	SI
1561	Obispado de San Felipe	70.313.000-3	SI	SI	SI	SI	SI
1555	Fundación Refugio de Cristo	70.015.560-9	SI	SI	SI	SI	SI

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

² Dicho requisito se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio.

³ En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N°58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.

⁴ En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°8 para acreditar el cumplimiento del requisito. D quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

OBSERVACIONES:

Habiendo efectuado la revisión de los documentos presentados por los Organismos Colaboradores Acreditados se logró verificar por parte de la comisión de apertura y admisibilidad que éstos fueron acompañados de conformidad a las bases de la licitación.

Siendo las 11:11 hrs., del día 18 de febrero del 2025 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



Don Leonardo Huequelef Burgos fiscalizador de la Unidad Técnico Financiera y de Fiscalización Regional de Valparaíso.



Don Carlos Esperguen Esperguen coordinador de supervisores de la Unidad Técnico Financiera y de Fiscalización Regional de Valparaíso.



Doña Sthefania Romero Reyes Abogada Especializada de la Unidad Jurídica Regional de Valparaíso.